



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA.
CAUSANTE	JUAN CARLOS ÁLVAREZ PÉREZ
DEMANDANTE	BOLIVIA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ MERCADO actuando en nombre propio y en representación del menor JUAN FELIPE ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.
RADICADO	20001-31-10-003-2019-00384-00.

Solicitan los apoderados judiciales de los interesados designados como partidores en audiencia de 30 de mayo de 2023, se conceda prórroga del término para presentar el trabajo distributivo de los bienes herenciales, petición que por ser procedente se accede a ella, en consecuencia, PRORROGAR el término inicial en veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente proveído para cumplir la gestión a su cargo.

Se advierte a los profesionales judiciales que deberán presentar en conjunto un solo trabajo distributivo dentro del término concedido, so pena de dar aplicación al artículo 510 C. G. de P.

Notifíquese y cúmplase,

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1c750b7fb20060966f7e012f1320e186ed22f91621a4d1068a2e3b3f6766403**

Documento generado en 28/07/2023 05:09:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>